

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; y, Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las quince horas y diez minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 15 de marzo de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; y, 3. Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018, de conformidad con el Art. 57, literal g) del COOTAD. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 15 de marzo de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración de los Miembros del Concejo el Acta de la sesión anterior. No existen observaciones y con el acuerdo de los presentes, el Concejo **resuelve: aprobar, por mayoría, el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el viernes 15 de febrero de 2019, sin modificaciones y el voto salvado de los señores Concejales Edmundo Andrade Villegas y Carlos Espinosa Calderón.** El **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.**- El señor Alcalde: bien, está en consideración la Reforma a la Ordenanza; en la sesión anterior se trató en primera, no hubo observación; hay alguna cosa en este momento? no hay ninguna observación? Están de acuerdo o procedemos a la votación? La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: de mi parte nada; las inquietudes que tenía ya las hice tanto al Procurador Síndico como al Director Financiero; en el acta consta que todo está en regla, legal y financieramente; que todo está bien, según la normativa legal vigente; por mi parte no hay otra observación. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado: señor Alcalde, para recapitular un poco respecto del debate anterior, la reforma sustancial que trata esta ordenanza es el incremento de ciertos valores económicos con

relación al contrato colectivo; una vez suscrito el contrato las personas jubiladas tienen un incremento de \$ 13 dólares; eso obliga a generar la adecuación de la Ordenanza para que se pueda viabilizar el trámite de pago a través de la Dirección Financiera. La señora Concejala Domínguez: todo eso consta en el acta. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: por mi parte, señor Alcalde, compañeros, no hay problema y ya se había analizado en la sesión anterior y veo que se ha hecho todo y es un derecho de los jubilados; nosotros como Concejales, representantes de la ciudadanía, no hay problema en el incremento de los \$ 13 dólares. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una consultar, esto es retroactivo? El Abogado Guevara: sí, desde agosto del año pasado. La señora Concejala Abogada Lomas: se debe aprobar en segunda porque tiene los informes de nuestros profesionales técnicos y más aún la Certificación Presupuestaria que se necesita en este momento para poder aprobar esta reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Jubilación Patronal. El señor Alcalde: están de acuerdo? Con el consenso de los presente, el Concejo **resuelve: por unanimidad, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Jubilación Patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. Y, 3. Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018, de conformidad con el Art. 57, literal g) del COOTAD.**- El señor Alcalde: Economista Amaya para que por favor nos dé la información respecto a la Liquidación del año 2018. El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, dice: un saludo con todos; este es el Informe Ejecutivo referente a la Liquidación Presupuestaria del año 2018 (documento que se explica mediante una proyección digital); de este informe daré a conocer lo más importante; la normativa básica legal está de acuerdo con el Art. 265 del COOTAD, y normas técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011; como antecedentes están el Presupuesto Municipal para el año 2018 que fue de \$ 19'106.818,43 USD, el mismo que fue reformado tres veces, cerrando el año fiscal con un Presupuesto codificado de \$ 21'658.978,86 USD, ahí está el cuadro explicativo (proyección) del Presupuesto aprobado y las respectivas reformas; el punto 2 hace referencia al Presupuesto o ejecución de Ingresos; el Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2018 se devengó \$ 18'340.486,16 USD lo que equivale al 84,68%; de este valor se recaudó efectivamente el 98.93% es decir se recaudó \$ 18'143.613,50 USD; aquí está el detalle consolidado de los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento que es la estructura de los Ingresos Municipales; dentro de los Ingresos es importante destacar que el codificado, al final del año, tenemos un Presupuesto de \$ 3'777.313,37 USD, de este Presupuesto se recaudó \$ 3'566.532,20 USD, es decir se recaudó el 95% redondeando, siempre recalando que de los Ingresos propios, corrientes, este es un Municipio tiene como fuente de financiamiento los ingresos propios; ustedes va a decir que de 21 millones, 3 millones es poco, no es así, sino que este presupuesto al arrastrar los saldos da este valor, pero en el Presupuesto "saldado" si se puede decir, los ingresos propios o corrientes son significativos dentro de la estructura de los Ingresos Municipales; los ingresos de capital \$ 10'039.022,55 USD, un recaudado de \$ 7'235.995,71 USD e ingresos de financiamiento un recaudado de 93,48%; aquí ustedes pueden ver la ejecución del año 2018 (proyección) solo la parte amarilla es la que no se ha devengado, es muy aceptable; finalmente los ingresos no devengados fueron de \$

3'318.492,70 USD que representan el 15,32% frente al Presupuesto de Ingresos codificado; lo que efectivamente se recaudó del Presupuesto codificado es \$ 18'143.613,50 USD que representa el 83,77% en relación al total de ingresos presupuestados; ustedes tienen el Informe y pueden ver más al detalle cómo es la evolución o la ejecución de los Ingresos; dentro de los impuestos tenemos una ejecución "alta" que representa casi el 99%, de lo recaudado es el 96%, tasas y contribuciones un 90%, los más importantes dentro de la ejecución de ingresos; dentro de los Ingresos devengados hago una exposición, el porcentaje de ejecución es alto; dentro de los ingresos corrientes, ustedes aprobaron el Presupuesto del año 2018, la asignación inicial fue de \$ 3'193.228,48 USD los mismos se incrementaron en \$ 584.084,89 USD dando un valor total de \$ 3'377.313,37 USD; cuáles fueron los ingresos más representativos?, está aquí: a la utilidad por la venta de predios urbanos, de alcabalas, a la inscripción en el Registro de la Propiedad, a los predios urbanos, patentes comerciales, aprobación de planos, especies fiscales, activos totales, aprobación de planos por áreas verdes, recolección de basura, es decir hubo un incremento de \$ 18.838 USD en más en relación del año 2017, logramos recaudar más que el año anterior; en lo que tiene que ver a los impuestos a los predios urbanos y rústicos, el monto emitido fue de \$ 372.085,66 USD y \$ 83.790,07 USD, respectivamente, y se recaudó \$ 332.992,32 USD y \$ 72.649,26 USD, es decir el 89,48% y 86,70%, por lo tanto para el 2019 se arrastra una cartera vencida de 10,52% para impuestos urbanos y 13,3% para los predios rústicos, valor total por cobrar: \$ 50.284,16 USD; dentro de los ingresos propios es importante tener en cuenta que el Cuerpo de Bomberos está desconcentrado, esos ingresos que teníamos como Municipio se fueron con el Cuerpo de Bomberos, de lo contrario bordearía los 4 millones de ingresos propios; en lo referente a mejoras se arrastra un 23%; en lo referente a ingresos de financiamiento estos se devengaron en un 93,48% que fueron desembolsos del Banco de Desarrollo por más de 6 millones y cuentas por cobrar superiores a los 800 mil; del total ingresos presupuestados no se devengaron el 15,32% que es el equivalente a \$ 3'318.492,70 USD de ingresos de capital y financiamiento; esos ingresos salen de las manos de la Dirección Financiera, por ejemplo Proyecto Pesillo Imbabura, IVA y del Proyecto de Agua Potable Pesillo; estos recursos se van efectivizando a medida que el proyecto avanza, la suma de ellos dan un total de 3'158.741,48 USD; dentro de los gastos a 31 de diciembre ascendió a \$ 10'754.425 USD. La señora Concejala Domínguez: una pregunta sobre los ingresos; hablábamos que el Presupuesto inicial era de \$ 3'193.228 como usted nos dijo, pero hubo un incremento, no encuentro, de \$ 584.084,89 USD, no sé si no lo explicó, o no puse atención, a qué se refiere? El Economista Amaya: nosotros hacemos reformas o trasposos de crédito en todo el año 2018, esos ingresos tienen que ver con.. La señora Concejala Domínguez: tiene que ver con la actualización de catastros?, con el cobro de impuestos? El Economista Amaya: eso influye, porque una cosa es que los catastros los tenga actualizados cada dos años, el catastro se actualizó a los 10 años e inmediatamente la recaudación por impuestos se incrementa; recuerden que la banda impositiva que se aprobó es menor a la banda impositiva anterior; como el avalúo de la propiedad es más alto, la recaudación de impuesto aumenta; técnicamente no aumentó el impuesto, se recaudó más. La señora Concejala Domínguez: la pregunta es porque unas 30 o más ocasiones hablamos de que la información como Concejo Municipal para aprobar

eran unas cantidades y pagan otras, qué pasa con ese presupuesto y con las cantidades que las personas pagaron y se ven afectadas y hubo un error en el cobro?; ejemplo, en mi casa, como es nueva costó 10 mil dólares el terreno, hice la casa y me subieron a 50 mil dólares o algo así, en la información que nos pasaron costaba 70 mil y vine a pagar los impuestos y me cobraron por 132 mil dólares; hemos comparado varios casos; qué pasa con esa diferencia? El Economista Amaya: el trámite que normalmente hemos coordinado con la Jefatura de Avalúos es el siguiente: viene el contribuyente, por a ó b circunstancias pagó el impuesto, dice el avalúo no es el correcto, dirige una oficio a la Dirección Financiera, se dirige a mi persona, y solicita un reavalúo, yo sumillo a la Jefatura de Avalúos y que remita el informe respectivo; ojo que esto es responsabilidad de la Jefatura de Avalúos porque es actualización de catastros, que va e inspecciona y determina si ese valor es el correcto, si no lo es inmediatamente informa a la Dirección Financiera y nosotros emitimos una nota de crédito, le devolvemos al usuario la diferencia que se le cobro. La señora Concejala Domínguez: eso en las personas que vienen pero hay personas que no vienen y dicen otra vez nos han subido los impuestos; otro ejemplo del mostrenco en la parroquia de Natabuela, el mostrenco se firmó hace un año y medio, de haber pagado sin escrituras pero pasó un mes y le triplican el precio, si era 5 mil al mes siguiente fue 15 mil, eso es lo que está pasando y por eso he dicho revisen esas cantidades, yo a usted señor Alcalde le he dicho por oficios, en sesiones de Concejo, y no ha habido solución; yo si quiero compañeros, vamos a salir, que quede sentado en actas que lo he dicho una y otra vez, que revisen la información la que fue presentada en Concejo para la aprobación con la banda impositiva en la mayoría son diferentes en la cantidad; pregunto si eso 584 mil dólares en su mayoría son por el cobro del impuesto y si la gente puede reclamar a pesar de que fue el año anterior?, pese a que hemos estado solicitando que se arregle?, puede acercarse la gente a solicitar que haya rebaja?, en el ejemplo de la señora del bien mostrenco dice que ahora, además, tiene que hacer los trámites de SRI porque le han subido a 70 mil dólares el terreno y claro tiene que dar informaciones al SRI. El Economista Amaya: nosotros normalmente, sin la actualización del catastro, recaudábamos 270 o 280 mil dólares y ahora el Municipio recaudó esto \$ 332.942 dólares, esa es la realidad; nosotros como Dirección Financiera recaudábamos no más de 280 mil dólares y ahora con la actualización catastral un poco más de 50 mil dólares, que desde mi punto de vista es poco; yo estoy recaudando en 10 años, que existen fallas, errores sí, pero ojo que la responsabilidad es de la Dirección de Planificación; lo que hace la Dirección Financiera es determinar el impuesto; aquí yo recaudo, señor Concejala, 50 mil dólares más en diez años, hablando del impuesto a los predios urbanos, los rurales quedó en lo mismo. La señora Concejala Domínguez: le corto ahí, sólo recuerde que era por el punto 9 ahora se quedó en el 4; si hubiera sido por el 0.9 imagine lo que eso significa. El Economista Amaya: es que yo no sólo me voy a los errores que pudieron haber existido, me voy a que la cultura tributaria de los ecuatorianos el problema es ese porque la gente dice, ejemplo, pagué 20 dólares más con relación al año anterior, pero le estamos cobrando 20 dólares más de 12 meses, desde el punto de vista económico y no financiero; el ciudadano no está acostumbrado, a nadie le gusta pagar impuestos, en el ejemplo paga dos dólares más mensuales, pero el criterio de la gente cuando consume otras cosas muchas veces consume más en lo suntuario; ejemplo, si la

base imponible le bajamos, esos 50 mil dólares sumados se traducen en una obra; de la responsabilidad de la Dirección de Planificación eso le compete a ellos, el Catastro que remitió para que la Dirección Financiera coordine con Sistema y emita los impuestos respectivos. La señora Concejala Domínguez: a eso me iba yo, a lo último que acaba de decir, que vea la diferencia sólo en el caso mío, son 60 mil dólares, no es que se equivocaron en 10 ó 20 mil dólares son 60 mil y eso ocurre en muchos casos, ejemplo los predios de Carlitos; el caso de Pilascacho, en la Cruz, donde está en Centro Infantil, de la misma dueña y con otro terreno en frente, de 9 mil dólares a 45 mil dólares y de esto tuvo que pagar el 3% por mostrenco, a la señora le tocó pagar porque se acercó acá y le dijeron que ya está dado. El Economista Amaya: la Dirección Financiera cumple su papel, no puedo yo publicar en el diario y acérquense, porque para eso hubo una Consultoría, un Administrador del Contrato, está la Dirección de Planificación, entonces lo que tiene que hacer una persona que está afectada es acercarse a la Dirección Financiera, pido el Informe a Avalúos. La señora Concejala Domínguez: no habrá ningún arreglo o la información que tiene la Dirección Financiera es la real y no nos quieren dar a conocer o nosotros tenemos la real y hubo una equivocación, con qué trabaja? El Economista Amaya: yo trabajo con la Información que me da la Dirección de Planificación en coordinación con Sistemas. La señora Concejala Domínguez: no la que se aprobó aquí en Concejo y una vez que aprobamos la Ordenanza y de Secretaría se envía y luego va a la Dirección, de esa manera no se trabajó con la actualización del Catastro? El Economista Amaya: yo estoy respondiendo como Dirección Financiera; a mí me remiten la información de Planificación para que emita el Catastro actualizado y coordinan entre Avalúos y Sistemas y se emiten los impuestos. El señor Concejal Andrade: para aclarar este asunto que se originó hace un par de años, más o menos, el momento que se hizo la actualización Catastral se pone a consideración del Concejo, se nos da una información en la que se ponen valores como la base imponible para el 2018, luego de los estudios que fueron dos o tres, y revisadas las cartas de pago de los ciudadanos no coincide con la información que nos dieron, eso es; yo plenamente entendido que la Dirección Financiera hizo el trabajo adecuado, trabajó en función de la información que le dio Planificación, pero el error existe o al parecer existe en la información que nos dieron y el Concejo aprobó que se ponga un impuesto de acuerdo a la base del 0.4, en función de esos valores, pero resulta que son diferentes, resulta que lo que el Concejo aprobó en función de las propiedades de acuerdo a los valores que nos dieron no es el mismo con el que están cobrando, por lo que señor Alcalde deberían revisar la información que nos dieron, con la que está en Avalúos y Catastros y de haber diferencias devolver el dinero a la gente o cobrar lo que haya que cobrar; eso señor Alcalde, el trabajo de usted hace está bien (Director Financiero) el problema es allá. El Economista Amaya: difícil devolver el dinero, yo si tengo que al finalizar cada año cumplir y no puedo decir que no se cobre. La señora Concejala Domínguez: si se cobró el año anterior pueden venir y solicitar reavalúo. El Economista Amaya: claro porque el avalúo consta en la emisión del título de crédito, pero también ha ocurrido que han solicitado el reavalúo y se han ido con un avalúo más alto; el impacto que le veo es que son 10 años que no se actualizó el catastro; cuando hemos tenido que devolver el dinero se lo ha hecho. La señora Concejala Abogada Lomas: cuál es el porcentaje de las personas que han pedido reavalúo,

cuántas de ellas han tenido rebaja o ha subido el avalúo?, qué porcentaje más o menos? El Economista Amaya: se puede decir que es un porcentaje cincuenta cincuenta, no hay mucha diferencia; no es como el caso que plantea la señora Concejala (Nancy Domínguez) en donde se debe presentar una solicitud; la mayoría de los casos yo diría que no tiene un avalúo de 40 mil y cuando hacen la revisión sea de 15 mil; cuando hacen una revisión el avalúo es de 35 mil, no es una diferencia muy alta, pero le indicamos cómo realizar el proceso, le indicamos cómo hacer el trámite y lo seguimos haciendo. La señora Concejala Domínguez: pero si hay avalúos donde se sube. El Economista Amaya: si hay uno que otro. La señora Concejala Domínguez: le pongo unos ejemplos, de 61 a 130 mil dólares, de 54 mil a 172 mil dólares en actualización y a parte se cobra más, esos son los errores tremendos; ya le digo con esos ejemplos, es demasiado, por eso insistíamos en que se verifique esto. El Economista Amaya: pero lo correcto es 50 mil? La señora Concejala Domínguez: no; yo lo que digo que de un catastro de 54 mil ahora tienen que pagar impuesto sobre los 172 mil dólares. El señor Alcalde: que hagan la solicitud. La señora Concejala Domínguez: eso es señor Alcalde, usted dice que hagan la solicitud quien se siente afectado pero la gente dice “otra vez”, o como usted mismo dice antes pagaban 30 dólares ahora pagan 50, pero si nos ponemos a ver realmente bajó más de 50% la banda impositiva y si nos ponemos a calcular es bastante lo que se les está perjudicando, porque si fuese real el valor que nos dieron serían otras cantidades, yo sé que usted no tiene la culpa y seguir aclarando y que conste que se ha hecho una, dos, tres, cinco llamados de atención sobre esto. El señor Alcalde: continúe (Economista Amaya). El Economista Amaya: listo; dentro del Presupuesto de Gastos tenemos un gasto comprometido a 31 de diciembre del año anterior de \$ 10'754.425,75 USD representando el 49,07% del gasto total presupuestado, en tanto que lo que se devengó fue \$ 9'110.439 que representa el 42,1%. Esta es la estructura del gasto (proyección digital): los gastos corrientes, de inversión, de capital y lo que tiene que ver con financiamiento; dentro de estos gastos tenemos una ejecución de \$ 2'475.033,68 USD, los gastos de inversión son de \$ 17'359.160,62 USD y lo que se devengó es \$ 5'935.262,50 USD; en el total del gasto devengado y que tuvo más peso participativo en el Presupuesto Municipal del año 2018 fue: los gastos de inversión con el 75%, los gastos corrientes con el 27%, los de capital con el 2% y los de financiamiento con el 6%; los gastos corrientes destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo fueron ejecutados en el 67,2% del monto presupuestado; los gastos para la ejecución de la obra pública y otros en el 34,2%, y el 37,2% por financiamiento de créditos del Banco de Desarrollo; este es la ejecución de gastos no se ve muy bien (proyección) pero consta el detalle del gasto con las respectivas partidas; en lo referente a obras para beneficio del cantón durante del año se comprometió recursos por el valor de \$ 3'439.601,24 centavos que representan el 37,1% del presupuesto asignado; finalmente, en concordancia con el Art. 265 del COOTAD se determinan tres indicadores: el indicador de superávit financiero a corto plazo que es la diferencia de los activos corrientes menos los pasivos corrientes, yo tengo un superávit a corto plazo de \$ 9'288.297,76 USD, el superávit presupuestario que es la diferencia de los ingresos respectivos menos los gastos devengados que es de \$ 9'033.174,49 USD; cabe aclarar que el súper hábil presupuestario no significa bajo ningún concepto exista disponibles estos recursos para contratación de nuevas obras

y/o servicios, los mismos se encuentran reflejados en las cuentas de anticipo entregados a contratistas, proveedores y saldos de caja; a continuación están estos indicadores, por ejemplo el de autosuficiencia financiera, es la relación de los ingresos propios dividido para los gastos corrientes, al ser del 145.1% significa que los ingresos propios son mayores a los gastos corrientes; si el resultado sería menor del 100% es un indicador no tan adecuado porque es menor a los ingresos propios, porque los ingresos propios deben de financiar los gastos corrientes; la eficiencia en la recaudación, tengo un nivel de recaudación respecto al devengado del 98.9% que es un indicador bueno; el indicador de autosuficiencia mínima, qué quiere decir?, que del total de remuneraciones del Municipio cuánto me logra financiar los ingresos propios y dentro de este indicador que es mayor al 100%, implica que el 100% de remuneraciones está siendo financiada por los ingresos propios y aun me queda un 12,8% más, que eso se va a inversión; esos serían los indicadores básicamente de este Informe Ejecutivo de la Liquidación del Presupuesto del año 2018; para su análisis y aprobación señores Concejales. El señor Alcalde: gracias Economista. La señora Concejala Domínguez: me puede informar en cuánto estamos en obras presupuestadas sin ejecutar, me puede dar el saldo? El Economista Amaya: ahí en el informe que ustedes tienen está toda la información financiera; lo que hago en el informe mío es un resumen, está en esta parte de aquí y dice: “en lo referente a obras para beneficio del cantón durante el año se comprometió recursos por el valor de \$ 3’4...USD que representan el 37.1% del presupuesto asignado” y ese valor está asignado en obras públicas es de \$ 9’805.946,73 USD; esa es la información consolidada que yo tengo, pero aparte de eso ustedes tienen toda la información en las cédulas de ingreso, gastos y toda la información financiera que se proporcionó, tienen hasta el presupuesto por parroquias. El señor Alcalde: no hay ninguna otra inquietud; por favor tome votación. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: buenas tardes; yo quisiera solamente revisar el Presupuesto Participativo de las parroquias de nuestro cantón, tanto urbanas como rurales, a ver si nos puede ir indicando los porcentajes de ejecución? El Economista Amaya: en lo que tiene que ver con Atuntaqui la ejecución es del 5.52%; en lo que tiene que ver con Andrade Marín es del 0%; lo que tiene que ver con Natabuela es el 0%; Chaltura el 0%; San Roque el 0%; en Imbaya la ejecución es del 43.66%. El señor Concejal Espinosa: lo que no se ha hecho queda para el presupuesto del 2019. El Economista Amaya: como esta es la liquidación económica, recuerden que es un presupuesto prorrogado entonces en el presupuesto prorrogado es el mismo; lo que hay que hacer es determinar el saldo del año 2018 e incluirle en el Presupuesto 2019 mediante una reforma, o sea el presupuesto prorrogado el momento que le hagan una reforma se convierte ya en el presupuesto 2019. La señora Concejala Domínguez: cuándo tenemos de saldo? El Economista Amaya: estaría bordeando los 7 millones de dólares aproximadamente; éste es un superávit presupuestario que se relaciona más o menos con este valor, pero no ese saldo que directamente pasa al siguiente año, por ejemplo: dentro de los saldos que nosotros tenemos están las garantías por construcciones, eso tenemos que quitar; yo estimaría que estaría bordeando los 7 millones de dólares el saldo para el año 2019, pero es un estimado que yo les doy. El señor Concejal Espinosa: por qué no podemos conocer el saldo?, cuándo podemos tener porque estamos liquidando todo el 2018 y debemos conocer exactamente el valor que pasaría ser parte del presupuesto

2019. El Economista Amaya: es que, por ejemplo, dentro de los ingresos que nosotros tenemos, recuerden que esa es una ejecución financiera, significa que cuando yo doy un anticipo, por ejemplo, a los contratistas ya se inicia la obra, pero financieramente la ejecución es 0, pero realmente la ejecución de la obra ya empezó; la ejecución financiera es cuando se planilla o se paga al contratista, cuando se le da el anticipo esa ejecución todavía no se visibiliza en el Presupuesto. La señora Concejala Domínguez: por esa razón que usted nos dice de los saldos pendientes para el Presupuesto Prorrogado 2019, no hay la información de arrastres que en todos los presupuestos de los años anteriores nos entregaban, nos enviaban esta información como obras de arrastre y cuánto quedaba pendiente; en esta información solo está de 2018; en todos los años siempre nos dieron lo que quedaba de arrastre. El Economista Amaya: esa información se les puede dar, pero lo que sucede es que en los cuadros hay que ver qué obras ya se ejecutaron y ya no estarían dentro de esos Anexos de arrastre. La señora Concejala Domínguez: eso digo, nos entregaban, por ejemplo, en esta fecha, diciembre. El Economista Amaya: claro, nosotros podemos entregar esta información, pero algunas obras ya están ejecutadas. La señora Concejala Domínguez: ya están pagadas? El Economista Amaya: claro, pero quien lleva esa información, básicamente, es la Dirección de Obras Públicas. La señora Concejala Domínguez: esa información nos entrega usted, por eso decía yo por qué no nos entregaron esa información, solamente está el Presupuesto 2018, pero no está dentro del Presupuesto 2019 los arrastres y aquí tenemos presupuesto 2019. El Economista Amaya: no, el presupuesto que ustedes tienen es el Presupuesto Prorrogado, cómo construye el Presupuesto?, tengo que coger los anexos, tengo que coger los saldos, tengo que ver qué obras quedan y le hacemos los anexos y ahí sería el Presupuesto 2019. La señora Concejala Domínguez: esa información nos daría Obras Públicas o usted?; yo creo que usted porque usted diría si ya está pagado o no esta pagado. El Economista Amaya: esta es la información que yo tengo liquidada del 2018, pero muchas veces la obra ya está liquidada, mejor dicho la obra ya está ejecutada pero aún no está pagada, ya está fiscalizada, ya está ejecutada, ya está todo. El señor Alcalde: señor Secretario tome votación. Pide la palabra el señor Concejal Andrade: quiero hacer una consulta jurídica más que técnica; el Art. 57 del COOTAD habla de las atribuciones del Concejo, en el literal g), que hace mención el Economista en su Informe; dice que “es atribución del Concejo aprobar u observar la Liquidación Presupuestaria”, aquí la consulta porque bien puede no aprobarse y dejarse observaciones, “aprobar u observar”. El Abogado Guevara: si se observa en la siguiente sesión se aprueba; son observaciones a este Informe de Liquidación del Presupuesto, igual que el Presupuesto deben ser aprobados. El señor Concejal Andrade: en este sentido señor Alcalde quiero dejar clara una observación que en esta Liquidación Presupuestaria consta la Reforma Presupuestaria que el Concejo no la aprobó; que quede perfectamente claro que en esta liquidación presupuestaria hay una reforma que el Concejo no la aprobó y es la referente al 7 de diciembre del 2018; esa observación señor Alcalde que quede claro en el acta y que el Concejo literalmente jamás conoció en qué forma se distribuyó esos recursos; gracias. El Economista Amaya: señor Alcalde el Informe que yo les doy es un resumen, es un informe técnico, pero ojo que la información financiera tienen completa; en la información que tiene el Concejo Municipal no ha existido nada de no entregar

información, tienen toda la información financiera; es decir, si hablamos de las reformas al Presupuesto aquí está todo: están los saldos, están las obras de Atuntaqui, de Andrade Marín, etc., esa información nosotros ya enviamos al Ministerio de Finanzas; lo que dice el señor Concejal es correcto, observar puede observar el Concejo Municipal o aprobar, pero esta información financiera ahí viene un vacío legal, esta información yo tengo que remitir inmediatamente al Ministerio de Finanzas, es la información financiera, están los ingresos ejecutados, están los gastos ejecutados, están los balances; yo no puedo esperar que el Concejo apruebe; de hecho esta información financiera no se puede cambiar porque es netamente financiera, la observación vale; supongamos que ustedes no prueban esto, pero la información ya está enviada al Ministerio de Finanzas, no pueden ustedes modificar, pero pueden observar y decir bueno “con esta observación apruebo o no apruebo” la parte financiera, pero esto ya está enviado al Ministerio y al Banco de Desarrollo para determinar los niveles y cupos de endeudamiento; esa es la situación jurídica que tiene un vacío porque la aprobación debería ser antes de enviar la información al Ministerio de Finanzas, como era antes; antes se hacía eso y luego se enviaba la información; eso para conocimiento de las señoras y señores Concejales. La señora Concejala Domínguez: por último pedir que a los miembros del Concejo se nos dé la información de cómo se hizo la liquidación presupuestaria y en una de esas aclaraciones yo dije si es que era por veto o por algo, en esa sesión jamás tomó votación; eso que quede claro y luego que tampoco se puso a consideración. El señor Alcalde: tome votación señor Secretario. En cumplimiento de esta disposición el Secretario Encargado procede a tomar votación, así: señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en primer lugar, por quinto año consecutivo lamentar que el presupuesto participativo a diciembre, de cada fin de año, de este 2018, otra vez en muchos casos está en 0% de ejecución, eso realmente es muy lamentable por el cantón Antonio Ante; ojalá a futuro estas cosas no se vuelvan a repetir; por otro lado, insistir en mi observación que en la Liquidación Presupuestaria consta una Reforma al Presupuesto 2018 que no fue aprobada por el Concejo y si bien es cierto algún rato tuvimos información, pero no sabemos el destino final de cómo se distribuyeron esos recursos puesto que el Concejo jamás lo aprobó y considerando que el criterio jurídico y el criterio técnico de la Dirección Financiera al considerar que este es un Informe netamente técnico, están los números reflejados y todo el manejo económico del dinero en el 2018, más aun siendo prorrogado, que se apruebe este Informe de Liquidación Presupuestaria con esa observación plenamente clara. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: bueno, las intervenciones ya las hice en las diferentes dudas que tenía; siempre aclarando y enfatizando a ese cobro de impuestos; igualmente con la pena de que año tras año ha sido el 0% de ejecución, en esta ocasión en Imbaya el 43%, me alegro muchísimo por esa parroquia de que haya habido un porcentaje de ejecución de este presupuesto 2018; esperemos que la Administración que venga no deje las cosas a última hora para ejecutar porque, lamentablemente, eso nos afecta a todos, no solamente a quien tiene la potestad de ejecutar sino a los Concejales también, que nosotros como Concejales, cada año, hemos analizado, hemos aprobado los diferentes presupuestos que se han presentado para beneficio de la ciudadanía y la ejecución a nosotros también nos afecta; pero bueno, esperemos que la Administración que viene ejecute año tras año lo que tiene que ejecutar; igualmente comparto las mismas

observaciones que el compañero Andrade y sabiendo que la información como una y otra vez nos ha recalado, igual en años anteriores, este Informe es técnico y financiero de lo que se ha ejecutado y se ve visible todo lo que se ha hecho en las otras dependencias que forman parte del GAD Municipal; por esa razón mi voto a favor. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de igual manera, yo también quiero hacer dos observaciones, la una la del compañero Edmundo Andrade, una reforma que el Concejo no aprobó, es la reforma del 7 de diciembre de 2018; y, la otra observación, que como Concejales tenemos la potestad de fiscalizar y legislar; dentro del ámbito de la fiscalización nos compete hacer la observación de que todos los años, a partir del 2014 hasta la liquidación de 2018, la ejecución de Presupuesto ha sido del 0%, salvo una excepción en el 2018, particularmente en la Parroquia de Imbaya, que en el año 2018 por lo menos ese año hubiera sido en todas las parroquias igual que la de Imbaya; con estas observaciones estoy de acuerdo que se apruebe la Liquidación Presupuestaria. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, compañeros; yo tengo mucha confianza en el profesionalismo de quien elaboró este documento como es la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2018, siempre lo he dicho, la forma como usted actúa con esa madurez y conocimiento de números, muchas felicitaciones y gracias Economista, pero también si hay que recalcar y hay que visibilizar, ha habido una baja de la ejecución presupuestaria, señor Alcalde; en verdad eso si nos afecta a todos pero, bueno, ya las cosas están hechas, no podemos decir nada, yo sé de las ganas que usted le ha puesto por trabajar por el cantón; no puedo culparle a usted sino a quienes de una u otra manera estuvieron inmersos, pero con estas razones suficientes apruebo esta Liquidación del Presupuesto. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: después de las explicaciones de la parte jurídica, del Abogado Álvaro Guevara, y de la parte financiera, del Economista Gerson Amaya, han sido claras las explicaciones y también nos han entregado en físico, en el caso mío; yo estoy de acuerdo con las explicaciones y por esa razón mi voto a favor por la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2018. El señor Alcalde: hay que recordar lo que manifestó el Economista Gerson Amaya, toda información está bien clara en los documentos que se les ha entregado, aquí no se ha omitido ninguna información; se hace pensar de que a lo mejor falta alguna cosa y ahí están todos los documentos y, por lo tanto, no hay ningún tipo de sutileza de que no se haya entregado la información correspondiente; en consecuencia mi voto a favor. Resultado de la votación: seis votos a favor de que se apruebe la Liquidación; por lo tanto, el Concejo **resuelve: por mayoría, aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico del año 2018, de conformidad con el Art. 57, literal g) del COOTAD.** Agotado el Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las dieciséis horas veinte y cinco minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)